

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 15384 de 19

17 DIC, 1992

"Por la cual se renueva la licencia de funcionamiento a la empresa
~~AUTOBOY S.A.~~"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL

DE TRANSPORTE Y TRANSITO

en uno de sus facultades legales
 y estatutarias y en especial las
 que le confiere el Decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO :

Que por Resolución número 855 del 20 de diciembre de 1982, la Dirección General del Intra, renovó la licencia de funcionamiento, reclasificó y amplió el radio de acción a la empresa AUTOBOY S.A., con sede en Santafé de Bogotá D.C., con las siguientes características.

Categoría : "A" (por diez años).
 Modalidad : Pasajeros
 Radio de Acción : Urbano en Tunja
 Nacional.
 Tipo de vehículo : Automóviles y Microbuses.

Que por Resolución Número 1938 del 25 de octubre de 1985, la Dirección General del INTRA unifica a la empresa AUTOBOY S.A., la licencia de funcionamiento y el radio de acción Interdepartamental II con el Radio de Acción Nacional, autorizados por Resoluciones Nos. 1126 de julio 8 de 1983 y 855 del 20 de diciembre de 1982, respectivamente, quedando con las siguientes características:

Categoría : "A"
 Modalidad : Pasajeros
 Radio de Acción : Nacional.
 Tipo de vehículos, y : Buses, Busetan, Automóviles y Microbuses.

Radio de Acción : Urbano (Tunja).
 Tipo de Vehículos : Automóviles (individuales y colectivos) y Microbuses.

Continuación de la Resolución "Por la cual se renueva la licencia de funcionamiento a la empresa AUTOBOY S.A."

Que mediante radicado No. 26077 del 19 de noviembre de 1992 y 27639 del 7 de diciembre del mismo año, el Representante Legal de la empresa AUTOBOY S.A., solicitó ante el Intra Oficina Central la renovación de su licencia de funcionamiento con fundamento en las disposiciones consagradas en el artículo 17 del Decreto 1927 de 1991.

Que la División de Empresas y Rutas de la Oficina Central del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito una vez revisó y analizó la documentación allegada por la empresa, procedió a efectuar el estudio número 041 de diciembre de 1992, tomando como base legal las disposiciones contempladas en el artículo 17 del Decreto 1927 de 1991.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho.

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO: Renovar la licencia de funcionamiento a la empresa AUTOBOY S.A., para operar como empresa transporte terrestre automotor, bajo las siguientes características:

Modalidad : Pasajeros
Radio de Acción : Nacional
Zona de Operación : Rutas autorizadas.
Nivel de Servicio : Los establecidos en el Decreto 1927 de 1991.

Clase de Vehículo : Los homologados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito para el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixtos por carretera.

Duración : Hasta diciembre 31 del año 2014, fecha en que se vence la personería jurídica de la Sociedad.

Capital Mínimo : \$ 24'372.509

Capital Pagado : \$ 2'544.000

Patrimonio Líquido : \$ 52'096.873

ARTICULO SEGUNDO : La empresa está obligada a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor, en las rutas y horarios legalmente autorizados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
formó parte del Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

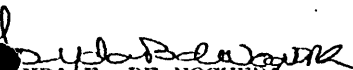
Continuación de la Resolución "Por la cual se renueva la licencia de funcionamiento a la empresa AUTOBOY S.A."


ARTICULO TERCERO : Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO : Contra el presente acto administrativo sólo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

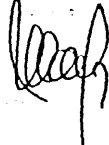
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 17 DIC. 1992


NAYDA B. DE NOGUERA
Directora General.


ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
Asesor Dirección General encargado
de la funciones de Secretario General.

ES FEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Tránsito y
Transporte



• CEGC/Carmenza.
A: AUTOBOY.